



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MILÁN CAQUETÁ

Milán Caquetá, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDADO : VICTOR LENIN CORDOBA GARCIA  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
APODERADO : Dr. LUIS ALBERTO OSSA MONTNAÑO  
RADICACIÓN : 184604089001-2022-00018-00

**AUTO INTERLOCUTORIO N° 118**

Surrido el correspondiente emplazamiento en Registro Nacional de Personas Emplazadas, (Pág. Ele. 387 del Exp. Dig.), por el término indicado en el art. 108 del C.G.P., se procede a la designación de curador Ad-Litem, como lo indica el inc. 7 del articulado en cita, en consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación del mandamiento de pago, proferido dentro del proceso de la referencia; para tal efecto y conforme lo establece el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., de la lista de auxiliares de la justicia se escoge el nombre del doctor LEONTE CHAVARRO HURTADO.

SEGUNDO: FIJAR la suma de ciento cincuenta mil pesos M/CTE (\$150.000), para gastos en que incurra el curador Ad-Litem, en el desempeño de sus funciones, los que serán cancelados por la parte demandante.

TERCERO: COMUNICAR por secretaría al profesional del derecho de esta designación. (Art 11 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA DEL CARMEN SOTO BERMEO**  
Jueza

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Soto Bermeo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Milan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a5027f0c511c922945c1055648db4f12fefe1da67bed72b38daaca14ad361dfa

Documento generado en 30/08/2022 05:33:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>